

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1609  
24 de marzo de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

## NUEVA ZELANDIA

### Resolución sobre el desarme nuclear aprobada por el Parlamento de Nueva Zelanda el 23 de febrero de 2000

El Parlamento de Nueva Zelanda, tomando como base:

- la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme;
- la Ley neozelandesa de 1987 sobre la zona libre de armas nucleares, el desarme y el control de armamentos;
- la resolución unánime de la Corte Internacional de Justicia y su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares en el sentido de que

*"Existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional";*

- el informe unánime de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares;
- la Declaración Conjunta de (ocho) Ministros de Relaciones Exteriores de 1998; y
- la Ley de prohibición de los ensayos nucleares de 1999;

resuelve, para señalar el comienzo del año 2000, hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente a los poseedores de armas nucleares, para que se sumen a Nueva Zelanda en el cumplimiento de la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional;

GE.00-60917 (S)

y decide que el Gobierno transmita el texto de la presente resolución a todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por los medios diplomáticos más eficaces disponibles y transmita simultáneamente copias de la resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Presidente de la Conferencia de Desarme y al Presidente de la Corte Internacional de Justicia; y que el Gobierno de Nueva Zelandia trabaje en pro del cumplimiento de la obligación en todos los foros internacionales pertinentes.

-----